

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

38º Plan. LÍNEA 306

INDICE:

Periodo de suscripción

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

PERIODO DE SIEMBRA O TRASPLANTE	CICLO	COBERTURAS DE VIROSIS		PERIODO DE SUSCRIPCIÓN			
		MODULO 1	MODULOS 2,3 Y P	CON COBERTURA DE VIROSIS		SIN COBERTURA DE VIROSIS	
				INICIO	FINAL	INICIO	FINAL
01/06/2017 a 31/07/2017	3	Si, solo para el pimiento	Opcional, solo para el pimiento	01/06/2017	15/09/2017	01/06/2017	31/10/2017
01/08/2017 a 31/31/2017	1	Si	Opcional				
01/01/2018 a 31/03/2018	2	Si	Opcional	01/01/2018	31/01/2018	01/01/2018	30/04/2018
01/04/2018 a 31/05/2018	4	No		-	-		



(* Se garantiza el riesgo de virosis en los cultivos de berenjena, calabacín, judía verde, melón, pepino, pimiento, sandía y tomate, de las comunidades autónomas de Andalucía, Illes Balears, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, cuyos invernaderos cumplan las características que fija la normativa de la línea de seguro. Además, para tener la cobertura de virosis, las declaraciones de seguro se deberán suscribir antes de que trascurren 15 días desde que se sembró o plantó la primera parcela.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

38º Plan. LÍNEA 306

Periodo de garantías

GARANTÍAS	RIESGO		INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTIAS
Producción	Helada, Pedrisco, Viento, Virosis y Riesgos Excepcionales		- Arraigo de las plantas una vez realizado el trasplante.	La fecha más temprana de las siguientes: - En el momento de la recolección - En el momento en que se sobrepase la madurez comercial del producto - Para el descenso anormal de temperaturas el 15 de marzo del año siguiente al de contratación - En el momento en que se ha recolectado de la producción real esperada, el 50% para el riesgo de enfermedades en el cultivo de tomate del Área I. - En el momento en que se ha recolectado el 30%, el 50% o el 60% de la producción real esperada para el riesgo de virosis, en función de los resultados históricos de cada asegurado
		Reposición y levantamiento	- Ser visible la primera hoja verdadera si se realiza siembra directa o cualquier otro tipo de técnica.	
	Resto de adversidades climáticas	Daños	Tomate (1) : - Arraigo de las plantas una vez realizado el trasplante. - Ser visible la primera hoja verdadera si se realiza siembra directa o cualquier otro tipo de técnica Resto de cultivos: Según lo especificado por cultivos en el Anexo II.1. y el Anexo II.2., excepto para el riesgo de descensos anormales de temperaturas (2) que será 1 de noviembre.	
Instalaciones	Todos		Con la toma de efecto	- 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

(1) Cultivo de tomate en el área 1 (según se especifica en el Anexo III.1.)

(2) Cultivos de berenjena, calabacín, judía verde, pepino y pimiento en el área 1 (según se especifica en el Anexo III.1.)



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

38º Plan. LÍNEA 306

ANEXO II.1: Hortalizas de recolección única

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
ACHICORIA	Comienzo del engrosamiento de las raíces
ACELGA	Aparición de la 4ª hoja
AJO	Inicio de formación del bulbo (la planta alcanza las 10 hojas)
APIO	Formación de la roseta
BATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
BERRO	Aparición de la 1ª hoja verdadera después de los cotiledones
CEBOLLA	Diámetro medio superior a 3 cm
CEBOLLETA	Diámetro medio superior a 3 cm
COL	Presencia del cogollo que alcanza la forma típica de la variedad
COLIFLOR	Comienzo de formación de la cabeza. Ancho de crecimiento en la punta mayor de 1 cm.
ESCAROLA	Formación de la roseta
ESPINACA	Formación de la roseta.
LECHUGA	Formación de la roseta
PATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
PUERRO	Inicio de la formación del bulbo
Resto Hortalizas de Hojas	Formación de la roseta
Resto Hortalizas de Raíz	Comienzo del engrosamiento de las raíces. Diámetro de la misma mayor a 0,5 cm

ANEXO II.2: Hortalizas de recolección escalonada

CULTIVO	PRODUCCIONES SOBRE LAS QUE SE GARANTIZAN LOS DAÑOS
BERENJENA	Frutos cuajados
CALABACIN	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
CALABAZA	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
JUDÍA VERDE	Vainas formadas
MELÓN	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
PEPINO	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
PIMIENTO	Frutos cuajados a partir del primer piso
SANDÍA	Frutos mayor a 3 cm de diámetro
TOMATE	Frutos cuajados a partir del segundo piso
Resto Hortalizas. Aprovechamiento Fruto	Frutos que alcancen el 50% del tamaño que se comercializa



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

38º Plan. LÍNEA 306

ANEXO III.1 - Tomate, Berenjena, Calabacín, Judía Verde, Pepino, Pimiento y Resto de Hortalizas

AREA I

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
Almería.	Bajo Almanzora.	Antas, Bédar, Cuevas de Almanzora, Garrucha, Los Gallardos, Huércal-Overa, Mojácar, Pulpí, Turre y Vera.
	Campo Níjar y Bajo Andarax.	Todos los términos municipales.
	Campo Dalías.	Adra, Berja, Dalías, El Egido,, La Mojonesa, Roquetas de Mar, Vícar.
	Alto Andarax.	Alhama de Almería
	Campo Tabernas.	Lucainena de las Torres (Zona IV), Sorbas (Zona IV), Tabernas .
Cádiz.	Campaña de Cádiz.	Algar, Arcos de la Frontera, Bornos, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, San José del Valle, Trebujena y Villamartín.
	Costa Noroeste de Cádiz.	Conil, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Rota y Sanlúcar de Barrameda.
	Sierra de Cádiz.	Algodonales y Prado del Rey.
Granada.	De la Janda.	Alcalá de los Gazules, Barbate de Franco, Benalup, Medina-Sidonia, Puerto Real y Vejer de la Frontera.
	Campo de Gibraltar	Todos los Términos
	La Costa.	Todos los términos municipales.
Huelva.	Sierra.	Rosal de la Frontera.
	Andévalo Occidental.	Almendro (El), Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, Villablanca y Villanueva de los Castillejos.
	Andévalo Oriental.	Valverde del Camino.
	Costa.	Todos los términos municipales.
Málaga.	Condado Campiña.	Todos los términos municipales.
	Condado Litoral.	Todos los términos municipales.
	Centro Sur o Guadalhorce.	Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Cartama, Casares, Coín, Estepona, Málaga, Marbella, Mijas y Torremolinos.
	Vélez Málaga.	Algarrobo, Frigialiana, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox y Vélez-Málaga.
Sevilla.	La Vega.	Alcalá del Río, Algaba, Brenes, Camas, Cantillana, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Lora del Río, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Rinconada (La), San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla y Villaverde del Río.
	El Aljarafe.	Todos los términos municipales.
	Las Marismas.	Todos los términos municipales.
	La Campiña.	Alcalá de Guadaira, Arahál, Cabezas de San Juan, Campana (La), Cañada del Rosal, Carmona, Cuervo (El), Écija, Fuentes de Andalucía, Lebrija, Lantejuela, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Paradas, Utrera y El Viso del Alcor.
	Sierra Norte.	Gerena.
Balears	Estepa.	Lora de Estepa y Marinaleda.
	Sierra Sur.	Montellano.
	Todas las comarcas.	Todos los términos municipales.
	Nordeste.	Abanilla, Fortuna y Jumilla.
Murcia	Río Segura.	Blanca, Cieza, Molina de Segura, Murcia y Santomera.
	Suroeste y Valle del Guadalentín.	Todos los términos municipales.
	Campo de Cartagena.	Todos los términos municipales.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

38° Plan. LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
Barcelona	El Maresme.	Alella, Arenys de Mar, Arenys de Munt, Argentona, Badalona, Cabrera de Mar, Cabriels, Caldas de Estrach, Calella, Canet de Mar, Malgrat de Mar, Masnou, Mataró, Mongat, Palafolls, Pineda, Premiá de Dalt, Premiá de Mar, San Acisclo de Vallalta, San Adrián de Besós, San Andrés de Llevaneras, Sant Pol de Mar, Santa Coloma de Gramanet, Santa Susana, San Vicente de Mont-Alt, Teya, Tiana, Vilasar de Dalt y Vilasar de Mar.
	Bajo Llobregat.	Gavá, Prat de Llobregat, San Boi de Llobregat y Viladecans.
	Bajo Ebro.	Todos los términos municipales.
Tarragona	Campo de Tarragona.	Albiol, Aleixar, Alforja, Almofter, Altafulla, Argentera, Borges del Camp, Botarell, Cambrils, Castellvell del Camp, Catllar, Colldejou, Constanti, Desaignüe, Garidells, Maspujols, Montbrió del Camp, Morell, La Nou de Gaya, Pallaresos, Perafort, La Pobla de Mafumet, La Pobla de Montornés, Pratdip, Renau, Reus, La Riera, Riudecanyes, Riudecols, Riudoms, Salomó, La Secuitá, La Selva del Camp, Tarragona, Torredembarra, Vandellos, Vespella, Vilallonga del Campo, Vilanova de Escornalbou, Vilaplana, Vilaseca i Salou, Vinyols y Arcs.
	Bajo Penedés.	Todos los términos municipales.
	Central.	Alicante, Campello, Muchamiel, San Juan de Alicante, San Vicente de Raspeig y Villajoyosa.
Alicante	Meridional.	Albatera, Amoradí, Benferri, Callosa del Segura, Catral, Cox, Crevillente, Dolores, Elche, Granja de Rocamora, Guardamar del Segura, Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Rodovan, Rojales, San Fulgencio, San Isidro, San Miguel de Salinas, Santa Pola y Torrevieja.
	Vinalopó.	Agost, Aspe, Monforte y Novelda.
	Bajo Maestrazgo.	Cervera del Maestre, San Rafael del Río y Traiguera.
Castellón	Llanos Centrales.	Benlloch, Costur, Puebla-Tornesa y Torre Endoménech.
	Peñagolosa.	Alcora y Figueroles.
	Litoral Norte.	Todos los términos municipales.
	La Plana.	Todos los términos municipales.
	Palancia.	Ahín, Alcudia de Veo, Almedíjar, Altura, Azuébar, Castellnovo, Chovar, Eslida, Geldo, Navajas, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Sueras y Torrechiva.
	Campos de Liria.	Benaguacil, Benisanó, Bétera, Casinos, Liria, Olocau, Pedralba, Puebla de Vallbona, Ribarroja del Turia, Villamarchante y Loriguilla Nuevo.
Valencia	Hoya de Buñol.	Alborache, Alfarp, Buñol, Catadau, Cheste, Chiva, Godelleta, Llombay, Macastre, Monserrat, Montroy, Real de Montroy, Turis y Yatova.
	Sagunto.	Todos los términos municipales.
	Huerta de Valencia.	Todos los términos municipales.
	Riberas del Júcar.	Todos los términos municipales.
	Gandía.	Todos los términos municipales.
	Enguera y la Canal.	Anna, Bolbaite, Chella, Enguera, Estubeny, Navarres y Quesa.
	La Costera de Játiva.	Alcudia de Crespins, Barcheta, Canals, Cerdá, Enova, Genovés, La Granja de la Costera, Játiva, Lugar Nuevo de Fenollet, Llanera de Ranes, Llosa de Ranes, Manuel, Mogente, Montesa, Novele, Rafelguaraf, Rotgla y Corbera, Torrella, Vallada y Vallés.
	Valles de Albaida.	Adzaneta de Albaida, Agullent, Albaida, Alfarrasi, Ayelo de Malferit, Ayelo de Rugat, Belgida, Bellús, Beniatjar, Benicolet, Beniganim, Benisoda, Benisuera, Bufali, Carricola, Castellón de Rugat, Cuatretonda, Guadasequies, Luchente, Montaberner, Montichelvo, Olleria, Onteniente, Otos. Palomar, Pinet, Puebla del Duc, Rafol de Salem, Rugat, Salem, Sempere y Terrateig.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

38º Plan. LÍNEA 306

ÁREA II.

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
Córdoba.	Sierra. La	Hornachuelos y Villaviciosa de Córdoba.
	Campaña Baja.	Almodóvar del Río, Carpio (El), Castro del Río, Córdoba, Palma del Río, Posadas, Villa del Río y Villafranca de Córdoba.
	Las Colonias.	Carlota (La), Fuente Palmera y Guadalcazar.
	Campaña Alta.	Aguilar, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Nueva Carteya y Puente Genil.
	Penibética.	Almendingilla, Luque y Priego de Córdoba.
Granada.	Baza.	Cullar-Baza y Zujar.
	Hués-car.	Huescar, Orce, Puebla de Don Fadrique.
	Las Alpujarras.	Cadizar, Lanjaron, Nevada, Alpujarra de la Sierra, Orjiva, Ugijar y Valor.
	Valle de Lecrín.	Niguelas y El Pinar.
	Sierra Morena.	Andújar y Guarromán.
Jaén.	Sierra Segura.	Beas de Segura.
	Campaña del Norte.	Arjona, Bailén y Linares.
	Campaña del Sur.	Alcaudete, Jaén, Martos y Torredonjimeno.
	La Loma.	Baeza y Úbeda.
	Sierra Sur.	Alcalá la Real.
Huesca.	Hoya de Huesca.	Todos los términos municipales.
	Monegros.	Todos los términos municipales.
	La Litera.	Todos los términos municipales.
Teruel.	Bajo Cinca.	Todos los términos municipales.
	Bajo Aragón.	Todos los términos municipales.
	Ejea de los Caballeros.	Ejea de los Caballeros y Tauste.
Zaragoza.	Borja.	Todos los términos municipales.
	Calatayud.	Todos los términos municipales.
	La Almunia de Doña Godina.	Todos los términos municipales.
	Zaragoza.	Todos los términos municipales.
	Caspe.	Todos los términos municipales.
Cantabria.	Costera.	Todos los términos municipales.
	Pas-Iguña.	Corrales de Buelna, San Felices de Buelna y Santiurde de Toranzo.
	Hellín.	Tobarra, Hellín.
Albacete.	Mancha.	Villarrobledo.
	Manchuela.	Alcalá del Júcar, Jorquera y La Recueja.
	Montes Norte.	Malagón.
	Campo de Calatrava.	Moral de Calatrava.
	Mancha.	Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Daimiel, Manzanares, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, Tomelloso y Valdepeñas.
Ciudad Real.	Montes Sur.	Guadalmaz.
	Pastos.	Viso del Marqués.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

38º Plan. LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
Cuenca.	Alcarria.	Barajas de Melo.
	Manchuela.	El Picazo.
	Mancha Baja.	Casas de Fernando Alonso y Casas de Haro.
	Mancha Alta.	Alcazar del Rey.
Guadalajara.	Campiña.	Almonacid de Zorita, Alovera, Aranzueque, Cabanillas del Campo, Escariche, Fontanar, Guadalajara, Horche, Hueva, Mondéjar, Moratilla de Meleros, Pastrana, Quer y Yunquera de Henares.
	Sierra.	Cogolludo.
	Alcarria Alta.	Brihuega y Heras de Ayuso.
	Alcarria Baja.	Pareja y Sacedón.
	Talavera.	Oropesa y Talavera de la Reina.
	Torrijos.	Almorox y Torrijos.
Toledo.	Sagra-Toledo.	Galvez, Toledo y Juncos.
	La Jara.	Belvis de la Jara y Los Navalmorales.
	La Mancha.	Camuñas, Madridejos, Mora, Ocaña y Quintanar de la Orden.
	Merindades.	Medina de Pomar, Valle de Mena, Villarcayo.
Burgos.	Bureba-Ebro.	Condado de Treviño, Frías, Miranda de Ebro.
	La Ribera.	Adrada de Haza y de Duero, Castrillo la Vega, Fresnillo las Dueñas, Mabrilla de Castrejón y Roa.
	Arlanza.	Lerma.
	Pisuerga.	Melgar de Fernamental.
Valladolid.	Arlanzón.	Burgos, Estepar, Pedroso de Río Ubel.
	Centro.	Boecillo, Cistérniga, Laguna de Duero, Simancas, Tudela de Duero y Valladolid.
	Sur.	San Miguel del Pino, Tordesillas y Villanueva de Duero.
Badajoz.	Sureste.	Aldeamayor de San Martín.
	Mérida.	Montijo.
	Don Benito.	Don Benito, Guareña, Santa Amalia y Villanueva de la Serena.
Cáceres.	Badajoz.	Pueblonuevo del Guadiana y Talavera la Real.
	Trujillo.	Miajadas.
A Coruña.	Septentrional.	Todos los términos municipales, excepto Cesuras.
	Occidental.	Todos los términos municipales.
	Interior.	Arzua, Cerceda, Frades, Mesia, Ordenes, Oroso, El Pino, Somozas, Tordoya, Touro, Trazo y Valle de Dubra.
Lugo.	Costa.	Alfoz, Barreiros, Cervo, Foz, Xove, Lorenzana, Mondoñedo, Pontenova, Ribadeo, Riotorto, Trabada, Valadouro, Viceda, Viveiro.
	Terracha.	Begonte, Castro de Rey, Pol, Ribeira de Piquín.
	Central	Castroverde, Corgo, Friol, Guntín, Láncara, Lugo, Otero del Rey, Palas de Rey, Paradela, Páramo, Portomarín, San Vicente de Rabade, Samos y Sarria.
	Montaña.	Baleira, Baralla, Becerreá, Navia de Suarna, Negueira de Muñiz.
	Sur.	Bóveda, Carballedo, Chantada, Monforte de Lemos, Pantón, Puebla de Brollón, Quiroga, Ribas de Sil, Saviñao, Sober y Taboada.
Ourense.	Orense.	Todos los términos municipales.
	Barco de Valdeorras.	Barco de Valdeorras, Petín, Puebla de Trives, La Rúa y Villamartín de Valdeorras.
	Verín.	Baños de Molgas, Castrelo del Valle, Ginzo de Limia, Junquera de Ambia, Laza, Maceda, Monterrey, Oimbra, Sandianes, Trasmiras, Verín y Villar de Santos.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

38º Plan. LÍNEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
Pontevedra.	Montaña.	Cuntis, La Estrada y Silleda.
	Litoral.	A Illa de Arousa, Barro, Bayona, Bueu, Caldas de Reyes, Cambados, Cangas, Catoira, Gondomar, El Grove, Marín, Meaño, Meis, Moaña, Moraña, Mos, Nigran, Pontevedra, Porriño, Portas, Poyo, Puenteceasures, Redondela, Ribadumia, Sangenjo, Sotomayor, Valga, Vigo, Vilaboa, Villagarcía de Arosa y Villanueva de Arosa.
	Interior.	Campo Lameiro y Pazos de Borben.
	Miño.	La Guardia, Mondariz, Mondariz-Balneario, Nieves, Oya, Puenteáreas, Rosal, Salceda de Caselas, Salvatierra de Miño, Tomiño y Tuy.
Madrid.	Área Metropolitana.	Getafe.
	Campiña.	Arganda.
	Sur Occidental.	Aldea del Fresno, Navalcarnero, Parla, Villa del Prado y Villamanta.
	Vegas.	Morata de Tajuña, Perales de Tajuña y San Martín de la Vega.
Navarra.	Cantábrica-Baja Montaña.	Todos los términos municipales.
	Alpina.	Aoiz, Lizoain, Longuida, Romanzado, Urraul Alto y Urrof.
	Tierra Estella.	Todos los términos municipales.
	Media.	Todos los términos municipales.
La Rioja.	La Ribera.	Todos los términos municipales.
	Rioja Alta.	Todos los términos municipales.
	Rioja Media.	Todos los términos municipales.
Álava.	Rioja Baja.	Todos los términos municipales.
	Cantábrica.	Todos los términos municipales.
Guipuzkoa.	Estribaciones de Gorbea.	Todos los términos municipales.
	Guipúzcoa.	Todos los términos municipales.
Bizkaia.	Vizcaya.	Todos los términos municipales.
	Vegadeo.	Vegadeo.
	Luarca.	Todos los términos municipales.
	Grado.	Todos los términos municipales.
	Gijón.	Todos los términos municipales.
Asturias.	Oviedo.	Todos los términos municipales.
	Llanes.	Todos los términos municipales.

(*) *Ámbito de aplicación del Área III.*

Resto del ámbito de aplicación no incluido en Área I y Área II.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

38º Plan. LÍNEA 306

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENCIA	REDUCCIÓN CAPITAL	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente al día en que se paga la prima	Seis días completos desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro. No se aplicará el periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior.	I: Durante el periodo de carencia. II: Finalizado el periodo de carencia y antes del 30 de Noviembre.	7 días a partir del conocimiento del siniestro

